



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 089-2020-CO-UNJ Jaén, 24 de febrero del 2020

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2020, el Oficio N° 161-2020-UNJ/DGA, Informe N° 019-2020-UNJ/DGA/ORH/JAVM, "Concurso Administrativo de Servicios CAS N° 03-2020-UNJ" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 213° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios precisa que: "El personal no docente es aquel que presta sus servicios de acuerdo a los fines de la UNJ, en los grupos ocupacionales de profesionales, técnicos, auxiliares y de servicio, sujetos al régimen laboral público, de apoyo a la actividad docente y al desarrollo de los planes y programas existentes. Asimismo, comprende a los trabajadores con contrato administrativo de servicios (CAS) con arreglo a la normatividad vigente";

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, y las normas internas de la Universidad, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén en su Oficio N° 161-2020-UNJ/DGA de fecha 19 de febrero del 2020 solicita aprobar el Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 03-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de esta casa superior de estudios, para la cobertura de las siguientes plazas administrativas:

CÓDIGO	CARGO Y/O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
001-2020-UNJ	Especialista Procesos Logísticos	Oficina de Logística y Almacén	01
002-2020-UNJ	Conductor de Bus	Oficina de Servicios Generales	01
003-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Ing. Civil	01
004-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Ing. Forestal y Ambiental	01
005-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Ing. Mecánica y Eléctrica	01
006-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Ing. Industrias Alimentarias	01
007-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Tecnología Médico	06
008-2020-UNJ	Psicólogo/a	Oficina de Bienestar Universitario	01
009-2020-UNJ	Enfermero/a	Oficina de Bienestar Universitario	01

Que, mediante los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, decidió: 1) aprobar el Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 03-2020-UNJ de diferentes Oficina Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén; 2) aprobar las Bases del Proceso N° 03-2020-UNJ, para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 03-2020-UNJ de diferentes Oficina Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de diecinueve (19) folios; 3) designar como miembros de la Comisión Evaluadora a los profesionales que se indican en la parte resolutive y 4) autorizar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos publicar el proceso en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 02-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén.

CÓDIGO	CARGO Y/O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
001-2020-UNJ	Especialista Procesos Logísticos	Oficina de Logística y Almacén	01
002-2020-UNJ	Conductor de Bus	Oficina de Servicios Generales	01
003-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Ing. Civil	01
004-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Ing. Forestal y Ambiental	01
005-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de	01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 089-2020-CO-UNJ Jaén, 24 de febrero del 2020

		Ing. Mecánica y Eléctrica	
006-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Ing. Industrias Alimentarias	01
007-2020-UNJ	Técnico en Laboratorio	Oficina de Coordinación Carrera Profesional de Tecnología Médico	06
008-2020-UNJ	Psicólogo/a	Oficina de Bienestar Universitario	01
009-2020-UNJ	Enfermero/a	Oficina de Bienestar Universitario	01

2° **Aprobar** las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 03-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de diecinueve (41) folios y forma parte de la presente resolución.

3° **Designar** como miembros de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 03-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén,

Miembros Titulares	
Nombres y apellidos	Condición
Ing. Mg. Wilder Rosalino Gómez Penadillo	Presidente
CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta	Miembro
Abog. Diomedes Lucio Rosario Borrego	Miembro
Miembros Suplentes	
Nombres y apellidos	Condición
CPC. Doris Soledad Requejo la Torre	Presidente
CPC. Itaniel Coronel Moreno	Miembro
Lic. Pamela Estephanie Cueva Álvarez	Miembro

4° **Autorizar** al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos publicar el proceso en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

5° **Encargar** a la Oficina de Informática la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente